

JUEVES, 31 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 146

## AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

**CVE-2014-10823** *Notificación de resolución de expediente sancionador de convivencia ciudadana 2014/12.*

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita y emplaza a los siguientes interesados para que comparezcan en el Servicio Municipal de Urbanismo de este Ayuntamiento en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido, a fin de que le sea notificada resolución del sancionador convivencia ciudadana 2014/12, por haber sido infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación del artículo 61 de la Ley 30/92, ya citada.

— Expediente: SANC. CONV. CIU. 2014/12.  
Interesado: María Alejandra Calzado Monasterio.  
Domicilio a efectos de notificación: C/ Carlos Haya Nº 11, 2º C. Santander.  
Trámite: Trámite de Audiencia.

Piélagos, 18 de julio de 2014.  
La alcaldesa en funciones,  
Montserrat Lisaso Herrería.

[2014/10823](#)